

 <b>Apoyo Logístico Empresarial</b> <i>La solución completa</i>	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>CODIGO PESV-DOC- 002</b>	<b>FECHA 16/11/2019</b>	<b>VERSION 01</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

APOYO LOGISTICO EMPRESARIAL S.A.S., en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias por la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, específicamente por la Ley 1503 de 2011, el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 y la Resolución 1565 de 2014.

### SE COMPROMETE A:

Promover, implementar y mantener los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, enfocados con la reducción y control de los peligros y riesgos viales así como de las muertes o lesiones en el personal que se desplaza en vehículos motorizados u otros medios de transporte, optando dentro de sus mecanismos la promoción y la prevención de accidentes de tránsito en las vías.

Para dar cumplimiento con lo anterior se toman las siguientes medidas:

- ❖ Destinar los recursos técnicos, humanos y financieros requeridos para cumplir con la implementación y ejecución del PESV.
- ❖ El alcance de la presente política de Seguridad Vial es extensiva para todo el personal de la empresa que preste servicios directa e indirectamente.
- ❖ Es deber del personal y contratistas de la empresa asumir la responsabilidad y compromiso frente a las normas de tránsito y las disposiciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ❖ Todos los actores viales de la empresa serán responsables de participar en los programas de capacitación y en las actividades que adopte la empresa.
- ❖ Se dará estricto cumplimiento al Código Nacional de tránsito, optando por la protección del espacio público, la seguridad y la preservación del medio ambiente.
- ❖ Se diseñarán estrategias para lograr la concientización en el personal y en los contratistas, que permitan mejorar las conductas seguras frente al manejo preventivo y defensivo en las vías públicas y privadas.
- ❖ Verificar y controlar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los vehículos propios, arrendados y de contratistas.

**EDILBER ORLANDO ROBAYO ROBAYO**

Representante legal

Noviembre 2019